



Ayuntamiento de Tomares

ANUNCIO

HAGO SABER: Que por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Tomares se ha dictado Resolución nº 2025-1896 de fecha 22/08/2025 sobre **Cese de personal de confianza o eventual del puesto de Asesor**, que se transcribe a continuación:

"D. JOSE MARIA SORIANO MARTÍN, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto lo dispuesto en los artículos 89 y 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los que se establece la regulación del tipo de personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial al Servicio de las Entidades Locales,

Considerando que D. Juan Manuel Domínguez López, ha venido desempeñando el cargo de Titular del puesto de Asesor de Área desde el 29 de junio de 2023 fecha de su nombramiento mediante Resolución de Alcaldía.

Visto que por necesidades del Servicio se ha acordado la finalización de la relación funcional con el mencionado Asesor.

DISPONGO:

PRIMERO. – Cesar a D. Juan Manuel Domínguez López, en el cargo de Titular del puesto de Asesor de Área del Ayuntamiento de Tomares, a todos los efectos, desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto.

SEGUNDO. - Notifíquese al interesado, publíquese en el BOP y dese cuenta al Pleno en la Primera Sesión Ordinaria que se celebre, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto."

Lo que le comunico a los debidos efectos, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 124 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta el acuerdo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la presente notificación.

No obstante, podrá Vd. interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Tomares, a fecha y firma electrónica
José María Soriano Martín
Alcalde-Presidente



Cód. Validación: 687XEE4KQ127G0E2AT4YET5
Verificación: https://sede.diputaciondesevilla.es/validador/687XEE4KQ127G0E2AT4YET5
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

JOSE MARIA SORIANO MARTIN (1 de 1)
Ald. Presidencia
Fecha Firma: 22/08/2025
HASH: 5d86bd00037a0c7bee74d760bc076

